



Distrito Centro

Ref.: OMJ/adc

Expte.: 03/2022 - Convocatoria JMDC

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 18 de marzo de 2022**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, en la calle Pamochamoso, número 32, el día **18 DE MARZO DE 2022**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

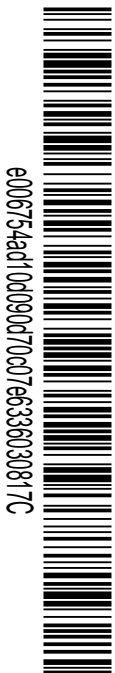
**A) PARTE RESOLUTORIA**

- Aprobación, si procede, de las actas distribuidas con la convocatoria, siguientes:
  - 01/2022, del 21 de enero, en sesión ordinaria.
  - 02/2022, del 11 de febrero, en sesión extraordinaria.
- Asuntos de la presidencia:
  - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- Asuntos de urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL**

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la concejala presidenta del Distrito Centro.
- MOCIONES:
  1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la «escasez de contenedores zona Mas de Gaminde» (R. E. Dto. Centro núm. 126/2022)
  2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a los «botellones que ocurren en la zona de la Alameda de Colón y alrededores» (R. E. Dto. Centro núm. 127/2022)
  3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «Casablanca III. Mejorar varios aspectos en el barrio» (R. E. Dto. Centro núm. 128/2022)
  4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC), relativa a la «alteración del orden público en Distrito Centro» (R. E. Dto. Centro núm. 130/2022)
  5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC), relativa a «personas sin hogar en el Distrito Centro» (R. E. Dto. Centro núm. 131/2022)
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
  - Ruegos de formulación escrita.
  - Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la junta.
  - Preguntas de formulación escrita.
  - Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la junta.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejala)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es



e006754ad10d090d70c0766336030817c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	11/03/2022 09:31
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO	11/03/2022 09:34
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	11/03/2022 10:14



Distrito Centro

Ref.: OMJ/adc

Expte.: 03/2022 - Convocatoria JMDC

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

- Ruegos y preguntas orales
- Contestación de ruegos y preguntas formuladas en sesiones anteriores
  - Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Centro,  
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)  
MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejala)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es



e006754ad10d090d70c0769336030817c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	11/03/2022 09:31
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO	11/03/2022 09:34
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	11/03/2022 10:14